



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES IX

LOS ROQUES, 26 de abril de 2021

N° 155

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto N° 680 mediante el cual se designa al ciudadano **DANIEL JOSÉ PEÑA RODRÍGUEZ**, como **GERENTE GENERAL** (*ah-honorem*) **DEL SERVICIO AEROPORTUARIO INSULAR MIRANDA (SAIM)**, Órgano Desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Decreto N° 681 mediante el cual se designa al ciudadano **MARCO AUGUSTO FUENTES PEÑARANDA**, como **PRESIDENTE** de la **FUNDACION DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAMAR)**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese
(L.S.)

Comuníquese y publíquese
(L.S.)

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 580

26 de abril de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DANIEL JOSÉ PEÑA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad V- 15.123.983, como **GERENTE GENERAL (ah-honorem) DEL SERVICIO AEROPORTUARIO INSULAR MIRANDA (SAIM)**, Órgano Desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 656 de fecha 20 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 150 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 581

26 de abril de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **MARCO AUGUSTO FUENTES PEÑARANDA**, titular de la cédula de identidad **V-9.185.607**, como **PRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAMAR)**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 588 de fecha 22 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 146 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES IX

LOS ROQUES, 26 de abril de 2021

Nº 155



Comuníquese y publíquese
(L.2)